

## PANEL DE TÉCNICOS 2016P01: ANÁLISIS Y CONCLUSIONES

La semana pasada, la AEAT publicó el 4º listado provisional de adjudicatarios del panel de Técnicos 2016P01, incluyendo la relación de adjudicatarios tanto de puestos asegurados como de puestos posibles. Salvo error, ésta será la adjudicación definitiva que se incluya en la Resolución del Director General de la AEAT.

### Análisis de las plazas del Panel CTH 2016P01:

Según este listado se han producido **445 adjudicaciones**. Si bien es cierto que en términos absolutos se ha producido un incremento de la movilidad respecto al año 2015 (panel CTH 2015P01: 194 adjudicaciones para 42 puestos de nuevo ingreso en el turno libre - TL), es necesario realizar un análisis de los datos para sacar conclusiones respecto a este proceso de provisión de puestos:

1. Originariamente el Panel CTH 2016P01 ofrecía 251 destinos, de los cuales sólo 81 eran de cobertura asegurada (sin determinar su dotación) y los restantes 170 eran de cobertura posible, condicionada a las necesidades organizativas. Por tanto, ya en un principio se imponía una sucesión de **arbitrariedades** en manos de la AEAT: **el número de destinos asegurados a cubrir, la necesidad de cubrir los destinos posibles y el número de puestos en cada destino ofertado.**
2. A pesar de los 251 destinos convocados, 54 de ellos, catalogados como de cobertura posible, finalmente no se han generado.
3. **Sólo 250 de los 445 puestos adjudicados, suponen un cambio de provincia del adjudicatario (el 56,17%)**
4. **De los 250 puestos adjudicados que implican cambio de provincia, 144 corresponden a Técnicos de tramo 1 o de entrada.**
5. En consecuencia, **el panel sólo ha permitido la movilidad de menos del 10% del colectivo CTH1 y CTH de entrada.**
6. **Antigüedad media de los adjudicatarios: La antigüedad media de los 445 adjudicatarios es de 13 años y 6 días.**

No obstante, y a los efectos de ofrecer una estimación razonable del tiempo necesario para conseguir salir de Cataluña y archipiélagos hacia nuevos destinos, la siguiente tabla muestra la antigüedad media de los adjudicatarios de puestos de las Dependencias Regionales de la D.E. de Madrid <sup>(1)</sup>, cuya plaza de origen se encontraba en Barcelona, Las Palmas de Gran Canaria y Palma de Mallorca:

ORIGEN	ANTIGÜEDAD MEDIA PARA LLEGAR A MADRID
BARCELONA	7 años 7 meses y 20 días
LAS PALMAS DE GRAN CANARIA	8 años 2 meses y 20 días
PALMA DE MALLORCA	7 años 4 meses y 25 días

(1) Hay destinos muchos más anhelados que Madrid, que suele ser un "lugar de paso" en el acercamiento al destino final deseado por muchos compañeros. Sin embargo, los datos de adjudicaciones no ofrecen una muestra estadística de suficiente tamaño para hacer estimaciones confiables, mientras que en el caso de Madrid, tenemos una muestra de 80 adjudicatarios que se trasladan a sus diferentes Dependencias Regionales.

### Comparativa del Panel CTH 2016P01 con otros paneles y concursos. Conclusiones:

1. 445 adjudicaciones en el panel CTH 2016P01 para un colectivo aproximado de 6.500 Técnicos, implica que **apenas el 7% del colectivo ha obtenido puesto en el panel**. Mientras, en el concurso de inspectores 2014A02 que se resolvió por Resolución de 1 de diciembre de 2014, **casi el 35% del colectivo obtuvo puesto en el mismo**.
2. 445 adjudicatarios en el panel de Técnicos 2016P01 en relación a 190 puestos de ingreso TL implica que **los movimientos derivados del panel son 2,34 veces el ingreso TL**.

Comparativamente, en el **panel de Técnicos 2015P01** se adjudicaron 194 puestos para 42 puestos de ingreso TL, es decir, **los movimientos derivados del panel fueron 4,6 veces el ingreso TL**. Por lo que en términos relativos, en el panel actual se ha reducido a la mitad la proporción con el ingreso TL.

Del mismo modo, si comparamos el panel de Técnicos 2016P01 con los concursos de Técnicos convocados en los años previos al Acuerdo de 2007, tenemos:

- **Concurso 2003A02:** se adjudicaron casi **1.600 puestos** frente a un ingreso TL de 129 puestos, es decir, las adjudicaciones fueron más de 12 veces el ingreso TL.
- **Concurso 2006A03:** casi **1.200 adjudicaciones** para un ingreso TL de 130 puestos, es decir, las adjudicaciones fueron más de 9 veces el ingreso TL.

Si además comparamos estos datos con el concurso de inspectores 2014A02, donde **los movimientos derivados del concurso representaron casi 26 veces el ingreso TL** (389 puestos frente a 15 puestos de ingreso TL),  **vemos claramente que la movilidad no depende de Acuerdos de panel, ni tan siquiera de la Oferta de**

## **Empleo Público, sino más bien de las interesadas decisiones de la Dirección de la AEAT.**

Esta es la fantástica solución a los problemas de movilidad del Cuerpo Técnico que se deriva del **Acuerdo sobre sistemas de provisión de puestos de 30 de octubre de 2014 entre AEAT-Sindicatos.**

**Como todos sabéis, GESTHA no firmó ese Acuerdo**, que supuso sustituir la movilidad mediante concurso y panel, por unos “paneles” reformados. En definitiva, **ha supuesto renunciar a las garantías propias de los concursos.**

Nos hemos quedado sin el suelo legal que la normativa sobre los concursos ofrece. Los firmantes han accedido a simular que los procesos normales de provisión son excepcionales, siempre movidos por hipotéticas razones de inaplazable urgencia y necesidad. Sin una completa valoración de méritos, sin sujeción a las reglas legales (plazos, publicaciones, Comisiones de Valoración, Plan concilia, etc.), negando a los participantes lo que la ley les reconoce. De especial preocupación resulta que la AEAT no aplique en la actualidad, contraviniendo la legalidad, ningún mecanismo de conciliación de la vida familiar, excepto para el colectivo de Inspectores, que sigue disfrutando de concursos y las garantías legales inherentes a los mismos.

Frente a este sistema, **GESTHA reclama un sistema de concursos en el que se negocien las bases de los mismos, que permita la promoción profesional y la movilidad, con periodicidad anual, comprendiendo todos los puestos de trabajo vacantes y contemplando un sistema amplio de resultas, así como la implementación de mecanismos novedosos como el teletrabajo o la deslocalización de expedientes.**

7 de Abril de 2016